

mo Sor
Exc. S.

Si es grande el satisfactorio consuelo q^e ha labrado la intima inclinacion de todos los fieles patriotas de este Reyno acia la grandeza de V^{Exc}^a baxo el debido reconocim^{to} de las indecibles fatigas y continuos desvelos, q^e ha costado al activo zelo de V^{Exc}^a el extinguir los voraces incendios de insurreccion hasta consumir las envenenadas centellas, q^e han amenazado la total ruina de este continente; no es menor la ternura q^e verdaderam^{te} nos atraviesa, al ver llegado el tiempo del retiro de V^{Exc}^a ala Corte, de la ausencia de un verdadero Padre de la Patria, de un perfecto Vicegerente de nuestro adorado Monarca, de un memorabile Heroe de nuestro tiempo, a cuyo zeloso esfuerzo debemos, que la conducta de los leales vasallos no esté ofuscada y manchada p^a la perversion de los seducidos desleales. Notable insensibilidad seria en todos los q^e hemos sido subditos de V^{Exc}^a no hacer ingenua ostencion de tan justo reconocim^{to} respecto a que aun aquellos han tocado experimental^{te} la verdad a q^e eran intimam^{te} estimulados p^a el recto dictamen de la razon.

Por lo tocante a mi individuo; despues de alg^a satisfaccion q^e me presta, el ver por la divina Providencia en la mayor parte verificados los consolatorios anuncios indicados en un papel sobre la constante fidelidad al Soberano, que a nombre de los

Indios de este Reyno dirigí á V. Exc.^a con carta de 19. de
Junio del año de 1812. cuya contestacion de 23. del
mismo mantengo, y mantendré p.^a mi perpetua me-
moría, ya que p.^a mi escasa suerte, y por mi fami-
lia no he podido tener el honor de personarme
á los pies de V. Exc.^a el consuelo q.^e algun tanto
alivia mi sincera consternacion es, el q.^e se aproxi-
me V. Exc.^a á tomar el justo reposo de animo, y el des-
canzo de los intensos cuidados, y atribuladas contrac-
ciones con q.^e se ha visto notoriamente distribuida la
atencion de V. Exc.^a al necesario remedio de varios
puntos todos igualm.^{te} executivos en medio de la no-
table debilidad del real erario, y falta de otros con-
ducentes medios á tan justos rebatim.^{tos} y refreno: ~
Consideraciones capaces de agotar la mayor su-
bileza de animo, á q.^e ha V. Exc.^a heroicam.^{te} resistido
p.^a el mayor esplendor de la Corona, y p.^a n.^{ra} segu-
ridad y defenza.

Dios Sea la Grandeza de V. Exc.^a m. a.
Huancavelica 18. de Julio de 1816.

Excmo. Sr.

B. L. P. de V. Exc.^a su-
mas reconoc.^{do} subdito.

Ignacio de Figueroa



